



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

**COMISIÓN PERMANENTE DE
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.-**
DIPUTADAS Y DIPUTADOS: DAFNE
CELINA LÓPEZ OSORIO, RUBÍ
ARGELIA BE CHAN, KARLA REYNA
FRANCO BLANCO, EDUARDO
SOBRINO SIERRA, ABRIL
FERREYRO ROSADO, ESTABAN
ABRAHAM MACARI Y KAREM
FARIDE ACHACH RAMÍREZ.------

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

En sesión ordinaria de esta Soberanía, celebrada el día 10 de marzo del año 2022, se turnó a esta Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara el 5 de abril como “El Día Estatal para recordar a las Víctimas del Virus Sars-Cov2 (Covid-19)”, suscrita por la Diputada Dafne Celina López Osorio, integrante del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura de este H. Congreso del Estado de Yucatán.

En tal virtud, en los trabajos de estudio y análisis de la referida iniciativa, tomamos en consideración los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 1º de marzo del año 2022, la diputada Dafne Celina López Osorio, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura de este H. Congreso del Estado de Yucatán, presentó ante esta Soberanía, la iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara el 5 de abril como “El Día Estatal para recordar a las Víctimas del Virus Sars-Cov2 (Covid-19)”.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

SEGUNDO.- En la parte conducente de la exposición de motivos de la iniciativa, la suscrita señaló lo siguiente:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como una pandemia mundial a la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), misma que fue identificada como una emergencia de salud pública de interés internacional, emitiendo en cada etapa de la evolución de este problema una serie de recomendaciones para su prevención, mitigación y control.¹; es así, que en el mes de noviembre del año pasado, contábamos con un poco más de 5,143,855 muertes en todo el mundo a causa del virus SARS-Cov2 (COVID19).

Por su parte, en México, el 14 de agosto de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, edición vespertina salió publicado el Decreto por el que se declara duelo nacional de 30 días, por los decesos de las personas y contagios en nuestro país causados por la pandemia derivada de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); el cual reconoce los grandes esfuerzos que ha realizado el personal médico y sanitario de los sectores público y privado, tanto a nivel federal como de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para prevenir la propagación de esta enfermedad y dar tratamiento a las personas que han requerido atención y hospitalización, dada la gravedad de los síntomas y el daño que en un número importante de casos ha causado el COVID-19.

La pandemia de COVID-19 llegó al país el 27 de febrero de 2020 e inició en la Ciudad de México. El primer caso confirmado en Yucatán se registró en el municipio de Mérida el 13 de marzo de 2020 en una mujer de 57 años que había regresado de España². El 3 de abril de 2020 se registraron los primeros fallecimientos en el estado; un hombre de 36 años de edad que padecía de obesidad³ y un extranjero de 70 años a quien se le había permitido desembarcar del crucero Marella Explorer II cinco días antes⁴.

En el Estado de Yucatán se han dictado diversas medidas oportunas y extraordinarias por el Gobierno Estatal que preside el gobernador Mauricio Vila Dosal, las cuales tienen como objeto prevenir, controlar y mitigar la propagación del COVID-19 entre la ciudadanía yucateca.

Este virus de escala mundial está poniendo al límite las capacidades institucionales de muchos gobiernos y Yucatán no es la excepción. Lamentablemente, adicional a los riesgos sanitarios, esta contingencia ha generado severas afectaciones en todos los sectores económicos y por ende en la economía de las familias yucatecas. Las circunstancias excepcionales actuales exigen que el gobierno de Yucatán y el sector privado trabajen con el objetivo común de proteger la salud de las y los yucatecos y al mismo tiempo se diseñe una estrategia que permita la apertura gradual, segura y responsable de las actividades económicas que al día de hoy se han visto afectadas por esta pandemia.⁵

Derivado de lo anterior, como integrante de esta LXIII Legislatura me solidarizo y expreso mis condolencias a las familias y personas que han sido afectadas y perdido seres queridos que lucharon contra esta enfermedad mortal.

Además, reconocemos el esfuerzo que ha realizado el personal médico de los sectores público y privado en el estado de Yucatán, mismos que han trabajado arduamente para prevenir, controlar y mitigar la propagación de esta enfermedad y dar tratamiento a las personas que han requerido atención y hospitalización dada la gravedad de los síntomas y el daño que ha causado el virus SARS-CoV2 (COVID-19) a la sociedad en general.

Es así, que la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), ha ocasionado diversos daños en la sociedad tanto en salud, como en la economía, en el área laboral, educativa, turística y cultural en el Estado.

¹ Sitio oficial de la Organización Panamericana de la Salud, fecha de consulta: 10 de junio de 2020, disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>

² Castillo, Flor (13 de marzo de 2020). «Confirman primer caso de coronavirus en Yucatán». Excélsior.

³ Castillo, Flor (13 de marzo de 2020). «Yucatán registra su primera muerte por Covid-19». Excélsior.

⁴ Luna, Óscar (4 de abril de 2020). «Muere británico en Yucatán por Covid-19». Reforma.

⁵ Recuperado de Acuerdo de Reapertura Económica Segura de Yucatán https://staticreactivacion.yucatan.gob.mx/reactivacion/pdf/acuerdo_28_ago_2020.pdf



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Sin embargo, en Yucatán se ha logrado equilibrar la salud con la reactivación económica de manera responsable. Hoy somos una de las entidades que más empleos ha recuperado y siendo uno de los estados más seguros del país.

Queda claro el importante papel que desempeñaron los ciudadanos yucatecos, ya que se vio la unión y la empatía hacia el cuidado de los demás. Las empresas y el sector productivo se sumaron a las recomendaciones de salubridad emitidas por el gobierno estatal; las escuelas establecieron mecanismos para que nuestras niñas, niños y jóvenes pudieran continuar sus estudios de manera segura; las madres y padres de familia salieron al frente buscando formas de brindar el sustento a sus hijas e hijos.

Se le hace igualmente un reconocimiento al personal médico, personal de enfermería y demás trabajadoras y trabajadores del sector salud que desde el día uno han estado al frente de esta dura batalla, dando lo mejor de sí para afrontar la peor tragedia del mundo moderno, y exponiendo sus propias vidas a diario.

Es por ello, que esta pandemia tan grande del último siglo no debería dejarse en el olvido. Mucho menos los miles de víctimas y afectados que fallecieron por el COVID-19. Es por eso que en conmemoración a nuestras pérdidas invaluable, propongo que se les dedique un día para recordar las vidas de quienes perdieron la batalla contra esta mortal enfermedad, rindiéndoles un homenaje por su irreparable pérdida.

Porque quien olvida, está borrando con ello una parte de su historia. Es momento de reconocer a quienes nos dejaron, pero también considero que es un acto de sensibilidad y hermandad para los que permanecen con la irreparable pérdida de un familiar o ser querido.

TERCERO. Como se ha señalado anteriormente, en sesión ordinaria de pleno de fecha 10 de marzo del año 2022, la referida iniciativa fue turnada a esta Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social; misma que fue distribuida en sesión de trabajo de fecha 23 de marzo de 2022, para su análisis, estudio y dictamen respectivo.

Con base en los mencionados antecedentes, esta Comisión dictaminadora, realizó las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La iniciativa en estudio, encuentra sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a los diputados para iniciar leyes y decretos.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Asimismo, con fundamento en el artículo 43, fracción IX inciso a) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social tiene competencia para estudiar, analizar y dictaminar sobre el asunto propuesto en la iniciativa.

SEGUNDA. La Pandemia, es una enfermedad que se extiende a muchos países y continentes, traspasa gran número de fronteras, supera el número de casos esperados y persiste en el tiempo, atacando a casi todos los individuos de una localidad o región. Así, una pandemia es una epidemia que ocurre a una escala que cruza las fronteras internacionales y que generalmente afecta a personas a escala mundial.⁶ De este modo, una enfermedad o afección, por el hecho de estar extendida o que causa muchas muertes no es una pandemia, ya que aquella debe tener un carácter infeccioso. Por ejemplo, el cáncer es responsable de muchas muertes, pero no se considera una pandemia porque la enfermedad no es contagiosa (es decir, fácilmente transmisible) y tampoco es infecciosa⁷.

Desde su origen, los seres humanos han sufrido enfermedades epidémicas que al propagarse se han convertido en pandemias, diezmando a la población y provocando cambios en todos los órdenes de la vida. Las epidemias han modificado toda la cultura en la más amplia acepción del término, han cambiado desde los hábitos cotidianos de higiene, hasta la arquitectura, al grado de concebir el urbanismo, y han constituido un acicate para el desarrollo científico.

⁶ ASALE, RAE-. «pandemia | Diccionario de la lengua española». «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Consultado el 3 de julio de 2021.

⁷ Dumar, A. M. (2009). Swine flu : what you need to know. Brownstone Books. p. 7. ISBN 1-4344-5832-6. OCLC 401165992. Consultado el 3 de julio de 2021.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Las enfermedades epidémicas se empezaron a controlar hasta el siglo XIX, con los descubrimientos de Luis Pasteur y Robert Koch sobre microbiología y la invención de las vacunas⁸. Antes, frente a las epidemias, no había más que huir, así encontramos a gobernantes itinerantes hasta la aparición de las vacunas. Las pandemias han sido un catalizador de la organización y de la legislación sobre cuestiones sanitarias para establecer la limpieza en la vía pública y también la reglamentación de la medicina. En 1910, se creó la Oficina Internacional de Higiene Pública, antecedente de la Organización Mundial de la Salud (OMS) creada en 1945.

Entre los antecedentes de pandemias de gran relevancia, podemos señalar la producida por la viruela, peste bubónica, seguidas del cólera y desde final del siglo XIX con la aparición de las causadas por el virus de la influenza. Sin embargo, a final del siglo XX surgió en 1968 la referida pandemia mundial del VIH que aún prevalece.

Asimismo, en el siglo XX la humanidad fue atacada por tres pandemias de gripe. Las más terrible fue la surgida en 1918 denominada gripe española que afectó al 50 % de la población mundial con una mortalidad total entre 40-50 millones de personas. Posteriormente sufrió las pandemias de 1957-1958 y 1968-1969, denominadas gripe asiática y gripe de Hong Kong, respectivamente, más benignas que la acontecida a inicio del siglo. La gripe rusa ocurrida a final del siglo XIX, se ha vinculado con la gripe española. También en el siglo XXI se registró en 2009-2010 una nueva pandemia de gripe A (H1N1), subtipo de virus muy similar al causante de la pandemia de 1918.

⁸ Pérez Morera, V., 2010, "Fundación de ciencias de la salud", Historia, Medicina y ciencia en tiempo de epidemias, p. 9.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

TERCERA. En estos últimos dos años, el mundo entero enfrentó un reto sin precedentes, al padecer la pandemia del virus denominado SARS-CoV2 y que causa la enfermedad del Covid19, misma que ha cobrado muchas vidas y que continua vigente en la mayoría de los continentes, sobre todo en América, que a pesar que se percibe un considerable descenso de los contagios, todavía se mantiene un bajo índice de fallecimientos y de personas contagiadas.

La Organización Mundial de la Salud, declaró el día 11 de marzo del año 2020, que el brote del virus SARS-CoV2 que provoca la enfermedad conocida como COVID-19, es una Pandemia, considerando esta circunstancia como una emergencia de salud pública a nivel internacional.

El 23 de marzo del mismo año, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el acuerdo en donde el Consejo de Salubridad General reconoce la pandemia de enfermedad del Covid-19 provocada por el virus SARS-CoV2 en México y que la cataloga como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Posteriormente, el 31 de marzo de ese año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se establece acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, misma publicación que fue emitida por el Secretario de Salud del Gobierno Federal, quien ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y trasmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por Covid-19 en la población residente en el territorio nacional.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Por su parte, en México, el 14 de agosto de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, edición vespertina salió publicado el Decreto por el que se declara duelo nacional de 30 días, por los decesos de las personas y contagios en nuestro país causados por la pandemia derivada de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); el cual reconoce los grandes esfuerzos que ha realizado el personal médico y sanitario de los sectores público y privado, tanto a nivel federal como de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para prevenir la propagación de esta enfermedad y dar tratamiento a las personas que han requerido atención y hospitalización, dada la gravedad de los síntomas y el daño que en un número importante de casos ha causado el COVID-19.

La inminente crisis por la pandemia del Covid-19 ha ocasionado pérdidas de millones de personas, así como efectos importantes en la economía global, desacelerando la economía y la rápida caída en el precio de los activos financieros, así como los mercados emergentes que no se encontraban suficientemente preparados para enfrentar la pandemia⁹.

Derivado del severo impacto en la economía global, y de las políticas de salud, los gobiernos implementaron acciones necesarias para mitigar el efecto del virus en las actividades productivas, el empleo y los estándares de vida. Entre dichas medidas, el gobierno estatal implemento como estrategia para proteger la salud de la población general ante la pandemia mundial provocada por el virus Covid-19 la limitación de la circulación de personas y, con ello, la restricción de la actividad económica, con la correspondiente afectación en los niveles de crecimiento, medidos principalmente, a través del producto interno bruto.

⁹ Simon Johnson, profesor del Instituto Tecnológico de Massachusetts y ex economista en jefe del Fondo Monetario Internacional.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Sin duda, la toma de decisiones no resultó sencilla para todo el sector empresarial; sin embargo, las empresas y el sector productivo se sumaron a las recomendaciones de salubridad emitidas por el gobierno estatal; las escuelas establecieron mecanismos para que las niñas, niños y jóvenes pudieran continuar sus estudios de manera segura; las madres y padres de familia salieron al frente buscando formas de brindar el sustento a sus hijas e hijos.

Inminente es el reconocimiento a la primera línea de batalla con tan lacerante mal, lo conformaron las y los médicos, enfermeras y todo el personal de sanidad del sector salud, quienes, a pesar de muchas limitaciones empíricas de cómo atender clínicamente esta enfermedad nueva en el mundo, se enfrentaron a ella y no abandonaron sus áreas y se dedicaron en cuerpo y alma a salvar y atender a toda nuestra población.

Esta pandemia, puso de manifiesto el espíritu humanista y solidario de miles de mujeres y hombres que tuvieron que adecuarse a las nuevas modalidades de trabajo y vida, trabajado sin descanso, incluso, en condiciones adversas para proteger la salud de la población y de sus familias.

CUARTA. México tiene en estos momentos 5.634.829 personas confirmadas de coronavirus, actualmente, la tasa de pacientes confirmados de coronavirus en los últimos 14 días es de 53,34 por cada cien mil habitantes, una tasa de confirmados bastante baja comparada con la del resto de los países del mundo. En este momento hay 322.092 personas fallecidas por coronavirus.¹⁰

¹⁰ <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En Yucatán, el 13 de marzo se confirmó el primer caso, una mujer de 57 años que había viajado a España. Luego retornó en un vuelo de Madrid a Cancún y posteriormente llegó hasta Mérida por carretera.¹¹ Posteriormente el 17 de marzo se suspendieron las clases oficialmente en todos los niveles educativos, al igual que las actividades del equinoccio de primavera en el sitio arqueológico maya de Chichén Itzá, según lo anunció el Gobernador del Estado de Yucatán, Mauricio Vila Dosal.¹²

De manera concurrente, como corresponde a nuestro régimen federal, el 26 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de Covid-19 (coronavirus) en el Estado de Yucatán. La presencia de este virus Covid-19 en México y particularmente en el Estado, ha representado un riesgo latente tanto en la vida social como económica en nuestra entidad.

De los antecedentes antes mencionados, han pasado dos largos años, de las cuales, vivimos en un estado de incertidumbre, adaptándonos a las nuevas modalidades para contrarrestar los contagios, y cuidar nuestra salud.

Hoy en nuestro Estado, la cifra que arroja esta enfermedad es de 109,000 personas confirmadas de coronavirus de las cuales 6,687 han fallecido derivado de la COVID-19, y hasta el 22 de marzo, la cifra fue de cero contagios en el Estado.

¹¹ Castillo, Flor (13 de marzo de 2020). «Confirman primer caso de coronavirus en Yucatán». *Excélsior*. Consultado el 31 de julio de 2020.

¹² «Por Covid-19, las clases se suspenden desde el martes en Yucatán». *Diario de Yucatán*. 15 de marzo de 2020. Consultado el 1 de agosto de 2020.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Ha sido un camino muy duro para cada uno de los que hoy enfrentamos este severo virus, muchos miembros de familias se nos adelantaron; asimismo, durante esta pandemia se dieron un sin número de situaciones y efectos, que incluyeron la generación de compras de pánico y saqueos de establecimientos, que a su vez condujeron al eventual desabasto de productos de limpieza e higiene personal, la suspensión de eventos socioculturales, el cierre temporal o definitivo de empresas, y la caída del precio del combustible, así como del peso mexicano en los mercados de divisas internacionales.

Hoy vemos un panorama alentador, derivado del inicio de la vacunación contra la COVID-19 en México que se llevó a cabo el 24 de diciembre de 2020 en las entidades federativas de la Ciudad de México, Querétaro y el Estado de México. El 12 de enero llegaron a Yucatán las primeras vacunas contra la COVID-19¹³. Ese día, un avión Lockheed C-130 Hercules de la Fuerza Aérea Mexicana arribó a la Base Aérea Militar n.º 8, al sur de la ciudad de Mérida,¹⁴ con un cargamento de 9,750 vacunas de Pfizer para la COVID-19 que a partir del día siguiente se destinaron al personal de salud de áreas covid en una primera etapa de vacunación.

Si bien, el descenso de las cifras de fallecimientos y contagios que hoy se arrojan son sumamente satisfactorias derivado al plan de vacunación, no podemos dejar atrás, la dimensión histórica de lo que se está viviendo con las tragedias humanas derivado de esta pandemia, en cada una de las familias mexicanas, no olvidamos que detrás de cada cifra, que hay un nombre, una familia, sueños truncados, anhelos, hijas, hijos, hermanos, padres y madres, en un palabra: sufrimiento.

¹³ «Inicia la vacunación contra la covid-19 en México». El País. Consultado el 7 de diciembre de 2020.

¹⁴ Supervisa el gobernador Mauricio Vila Dosal la llegada a Yucatán de las primeras vacunas contra el coronavirus». Excélsior. 12 de enero de 2021. Consultado el 23 de abril de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Por lo anterior, las y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, nos pronunciamos a favor de la iniciativa por el que se declara el 5 de abril como “El Día Estatal para recordar a las Víctimas del Virus Sars-Cov2 (Covid-19)” en el ánimo de no olvidar, recordar y honrar la memoria de las víctimas que ha dejado y está dejando la pandemia del coronavirus en todo el mundo.

QUINTA. Por todo lo expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, consideramos viable el presente Decreto por el que se declara el 5 de abril como “El Día Estatal para recordar a las Víctimas del Virus Sars-Cov2 (Covid-19)”, debiendo ser aprobada por los razonamientos antes expresados.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 30, fracción V de la Constitución Política, y artículos 18, 43, fracción IX, inciso a) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y 71, fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

DECRETO

Por el se declara el 5 de abril como “El Día Estatal para Recordar a las Víctimas del Virus Sars-Cov2 (COVID-19)”

Artículo Primero. Se declara el 5 de abril como “El Día Estatal para Recordar a las Víctimas del Virus SARS-COV2 (COVID-19)”.

Artículo Segundo. El H. Congreso del Estado de Yucatán, en el mes de abril de cada año, promoverá en coordinación con las demás autoridades estatales competentes, alguna actividad institucional destinada a recordar a las víctimas del virus SARS-COV2 (COVID-19), misma que también tendrá por objetivo crear conciencia y sentido de responsabilidad en las personas sobre esta enfermedad, difundiendo medidas preventivas al respecto.

Transitorio

Artículo único. Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

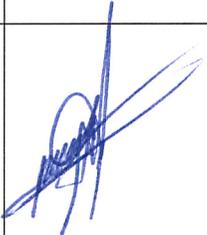
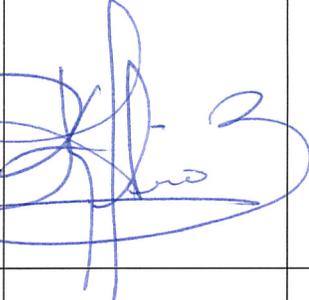
DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

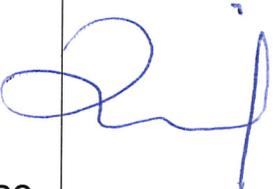
CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTA	 DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.		
VICEPRESIDENTA	 DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.		
SECRETARIA	 DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.		
SECRETARIO	 DIP EDUARDO SOBRINO SIERRA.		

Estas firmas pertenecen al Dictamen por el se declara el 5 de abril como "El Día Estatal para Recordar a las Víctimas del Virus Sars-Cov2 (COVID-19)"



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO.		
VOCAL	 DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.		
VOCAL	 DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ.		

Estas firmas pertenecen al Dictamen por el se declara el 5 de abril como "El Día Estatal para Recordar a las Víctimas del Virus Sars-Cov2 (COVID-19)"